

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

NÚMERO 001

Artículo Primero.- Se declara formalmente instalada la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, habiéndose cumplido con las disposiciones de la Constitución Política Local en sus Artículos 68, 76 y los diversos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo Segundo.- Con fundamento en los artículos 33, 35 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se aprueba la integración de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta:	Dip. Lorena de la Garza Venecia
Primer Vice-presidente:	Dip. José Luis Santos Martínez
Segunda Vice-presidenta	Dip. Grecia Benavides Flores
Primer Secretaria	Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez
Segunda Secretaria	Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de Septiembre del 2024.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital al primer día de septiembre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO
ADAME